

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Presidencia*

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 062

[Extraordinaria]

*Mesa Directiva:*

Dip. Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

*Presidenta*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

*Vicepresidenta*

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

*Primera Secretaría*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Segunda Secretaría*

Dip. María Gabriela Cázares Blanco [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de noviembre de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:29 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beaumont Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta?...

Le informo, Presidenta: Veintiséis diputados presentes. Tenemos quórum.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día  
miércoles 23 de noviembre de 2022.

**Orden del Día:**

*I. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 061, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre del año 2022.*

*II. Dar cuenta de la recepción de la comunicación en relación al H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, presentada por el Secretario de Gobierno del Estado.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 entidades federativas a armonizar la normativa local en materia de tortura, con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; esto, con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes, y acorde con un enfoque de perspectiva de género.*

*V. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y, en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.*

*VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta*

*Soberanía el Tercer Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.*

VII. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado informa a esta Soberanía la celebración del tercer convenio modificadorio y de reestructura al contrato de apertura de crédito simple.*

VIII. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva informa sobre la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 10; se adiciona el inciso c) al artículo 23, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; se reforma el cuarto párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 19, la fracción XXII al artículo 34, el primer párrafo del artículo 175, el cuarto párrafo del inciso d) de la fracción IV del artículo 189, la fracción II del artículo 192, la fracción V del artículo 218, se adiciona un artículo 174 bis, todos, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 164 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 169 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de*

*los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 4° y se reforma la fracción II al artículo 18, de la Ley de Educación; se reforman las fracciones L, LI y se adiciona una fracción LII del artículo 30, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; se reforman las fracciones XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al artículo 38, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; todas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXIV y XXV al artículo 40, en su inciso a); se adiciona un párrafo al artículo 131 y se adicionan los artículos 131 bis y 131 ter a la Ley Orgánica Municipal; se reforma el artículo 55 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas; ambos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se niega la solicitud de prórroga solicitada por la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción VIII del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.*

XIX. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se ratifican las correcciones al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.*

XX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos, y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en un lapso máximo de noventa días posteriores a la fecha de su publicación del presente acuerdo, emitan un reglamento municipal que regule y restrinja la exhibición y venta de productos con contenido que pudiera ser considerado pornográfico, obsceno o contrario a la moral, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, acorde a sus facultades y atribuciones, gire instrucciones a la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán para que las oficialías del Registro Civil se abstengan de cobrar el registro de nacimiento y se expida de forma gratuita la primera copia certificada del acta de nacimiento, independientemente de la edad, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a conducirse, con apego a la legalidad y transparencia, en el ejercicio de sus atribuciones, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a combatir la inflación desde la oferta; esto es, implementando un plan de apoyo a los productores del país para incrementar la producción de alimentos; a retractarse en las medidas tomadas en el acuerdo para combatir la inflación y la carestía que promueve una crisis en la balanza comercial y pone en riesgo la seguridad agroalimentaria, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán para que instruya a la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas de esta entidad, para que, dentro de un término considerable, implemente en los 112 ayuntamientos, y el Concejo Mayor de Cherán, la creación de consejos o comités municipales contra la violencia en razón de género contra las mujeres, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVI. Lectura del Posicionamiento sobre la administración de recursos humanos y financieros del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVII. Lectura del Posicionamiento referente al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, presentado por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXVIII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político en contra de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Está consideración de Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica....

¿Sí, diputado Barragán?...

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:**

Si me permite retirar el punto número veintitrés, en apego al artículo 33 fracción XIX, por favor.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado. Se retira el punto veintitrés.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se someter para su aprobación en votación económica, con las modificaciones.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 061, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 noviembre del 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación en relación al H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, presentada por el Secretario de Gobierno del Estado.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Licenciado Raymundo Arreola Ortega, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán, por medio de la presente me permito remitir en original las renunciaciones presentadas por la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, así como

de los suplentes respectivos; lo anterior, a efecto de solicitar a esta Soberanía declare la desaparición del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, y, consecuentemente, realice la designación de un Concejo Ciudadano, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 fracciones XIX y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en correlación con los artículos 43 fracción III, 44 y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 84 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en correlación con los artículos 305, 306 inciso b) y 317 fracción I del mismo ordenamiento legal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

Lic. Carlos Torres Piña  
*Secretario de Gobierno*

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, el exhorto, por parte del Senado de la República, a diversos estados de la República, incluyendo al Estado de Michoacán a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación, con el siguiente Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat  
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, el exhorto, por parte del Senado de la República, respetuosamente a las Legislaturas de las 32 entidades federativas a armonizar la normativa local en materia de tortura, con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; esto, con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes, y acorde con un enfoque de perspectiva de género.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia, con el siguiente Punto de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 entidades federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 entidades federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura, acorde con un enfoque de perspectiva de género.

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat  
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat informa, a esta Soberanía, el exhorto por parte del Senado de la República, a todos los Congresos de los estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y, en caso de que existan sanciones por falta de pago de servicios de agua, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y, en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat  
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Tercer Informe Trimestral, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 56 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reección.*

Lic. Carlos Torres Piña  
*Secretario de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su remisión al órgano interno fiscalizador.**

EN LA ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado informa a esta Soberanía la celebración del tercer convenio modificatorio y de reestructura al contrato de apertura de crédito simple.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Michoacán.  
Presente.

Lic. Luis Navarro García, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que acreditado mediante la presentación de copia simple del nombramiento de fecha 1° de octubre de 2021, como Secretario de Finanzas y Administración, y credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, número 1224022718163, que se adjuntan como Anexo 1, por medio de la presente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 23, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera") y 12, último párrafo, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios (la "Ley de Deuda Estatal"), informo a ese H. Congreso del Estado la celebración, el pasado 31 de octubre de 2022, del tercer convenio modificatorio y de reestructura al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 10 de junio de 2013, celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (el "Estado"), en calidad de acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de acreditante ("BANOBRAS") hasta por la cantidad de \$680,000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (el "Contrato de Crédito Original").

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 10 de junio de 2013, el Estado celebró con BANOBRAS el Contrato de Crédito Original en el marco del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (el "PROFISE") y las Reglas de Operación del Fideicomiso 2198 (las "Reglas de Operación"), con base en las autorizaciones otorgadas por ese H. Congreso del Estado que se citan en las Declaraciones del Contrato de Crédito Original.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi más atenta consideración.

Atentamente

Lic. Luis Navarro García  
*Secretario de Finanzas y Administración*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo hace del conocimiento del Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención al acuerdo tomado y signado por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar a esta Soberanía la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 10 de noviembre de 2022, por lo que ve al Coordinador de la Representación Parlamentaria, con efecto a partir del día 21 de noviembre del 2022, para quedar en la forma siguiente:

*Presidenta:*

Dip. Anabet Franco Carrizales

*Integrante:*

Dip. J. Jesús Hernández Peña

*Integrante:*

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

*Integrante:*

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

*Integrante:*

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

*Integrante:*

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

*Integrante:*

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

*Integrante:*

Dip. Luz María García García

*Integrante:*

Dip. Julieta García Zepeda

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda  
*Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.*

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada**

**Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores.**

**Medios de comunicación.**

**Personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.**

**Honorable Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 10; y se adiciona el inciso c) al artículo 23 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN SE MOTIVOS

La Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo establece que el sistema de medios de impugnación se integra por el recurso de revisión, el recurso de apelación, el juicio de inconformidad y el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano; pero también en el Código Electoral se contempla el procedimiento especial sancionador para tratar temas de propaganda electoral y el procedimiento especial en casos de violencia política en razón de género.

Dentro de estos procedimientos, son partes el actor, la autoridad responsable o el órgano partidista y el tercero interesado; este último, es decir, el tercer

interesado, es el ciudadano, el partido político, la coalición, el candidato, la organización o agrupación política, según corresponda, con un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el actor.

Lo que se pretende es preservar el derecho de acceso a la justicia y el principio de juridicidad, los derechos fundamentales de audiencia y del debido proceso, pues las autoridades tienen la obligación de oír a las partes; lo que implica, entre otros aspectos, brindarles la posibilidad de participar en el proceso jurisdiccional mediante el conocimiento oportuno de su inicio.

En ese sentido, es válido y razonable considerar que se señale el nombre y domicilio del tercero interesado y que la notificación del medio de impugnación se haga de manera personal para que los terceros tengan la posibilidad de comparecer y manifestar lo que a su derecho corresponda.

Por tanto, es necesario que su llamamiento a juicio sea mediante notificación personal, aun y cuando alguien más se considere como tercero interesado, pueda comparecer mediante la cédula que se coloque en los estrados por la responsable.

El Tribunal Electoral ha advertido que uno de los efectos que persiguen las partes al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad sede del órgano resolutorio consiste en asegurar el conocimiento fehaciente y oportuno de los actos de la autoridad, y con ello garantizar su intervención y comparecencia a lo largo de toda la secuela procesal.

De esta forma, la autoridad tiene el deber de practicar las notificaciones correspondientes en el domicilio que para ese fin se halla indicado, garantizando así el derecho de audiencia y defensa.

Cabe mencionar que cuando una resolución deja sin efectos derechos que fueron previamente adquiridos, la notificación por estrados que lleva a cabo la autoridad jurisdiccional electoral es ineficaz, porque no garantiza que el afectado tenga conocimiento pleno de la resolución dictada en su perjuicio, ni el derecho a impugnar en tiempo y forma, por lo que dicha notificación debe realizarse de manera personal, a efecto de garantizar de manera efectiva una adecuada y oportuna defensa.

Considero que la figura del tercero interesado debe de ser notificado de manera personal, por lo menos del primer escrito, es decir, del medio de

impugnación, cuando quien promueva considera que existe un tercero que tiene un interés incompatible con la pretensión del actor, y en ese sentido, no dejarlo en estado de indefensión, sino que, por el contrario, pueda ser oído y escuchado en juicio conforme a derecho y que no solo sea la resolución.

Yo creo que quienes estamos en este Recinto y que hemos ganado una elección por mayoría relativa, nos pasó que, al ganar la elección, nuestro triunfo fue impugnado y que, aun siendo terceros interesados por tener un derecho incompatible con el del actor, que era nada más y nada menos que defender la elección y el triunfo obtenido, nunca se nos notificó que la elección estaba impugnada, y que nos dimos cuenta ya hasta que se había emitido la sentencia, porque esta sí se notifica de manera personal, pero ya desarrollado todo el procedimiento.

Es ahí donde considero que se deja en un estado de indefensión para que en su momento oportuno se haga valer la defensa de una de las partes en el procedimiento, pues quienes promueven, o promovemos, en ocasiones sabemos que efectivamente existe un tercero interesado, y que, aun y con ello, en los medios de impugnación no lo señalan.

Ojalá que podamos darle paso a esto para dotar de seguridad jurídica a las partes en un procedimiento electoral, porque toda persona tiene derecho a que se le administre justicia y sea escuchada por un tribunal competente.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, toda vez que el diputado se encuentra fuera, por salud...

**Túrnese su iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a emitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos

Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez.*

**Muy buenos días.**

**Con su permiso, Presidenta.**

**Compañeras de la Mesa Directiva.**

**Diputadas y diputados.**

**Medios de comunicación.**

**Pueblo de Michoacán que nos**

**acompaña aquí en el Recinto**

**y a quienes nos siguen a través**

**de las redes sociales:**

Estamos en la antesala del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, pero poco o nada estamos legislando para garantizar la protección de las michoacanas. ¿Qué más tiene que pasar en nuestro país y Estado para aceptar que la violencia de género es la otra epidemia, aquella que está matando un promedio de diez mujeres al día?: Que de las mujeres de 15 años y más, el 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Los números son fríos y pudieran no reflejar al 100% la situación que viven las mujeres en una sociedad que no las protege, no garantiza sus derechos y no les permite decidir libremente.

Uno de los delitos que más se incrementó en los últimos años es el delito de violación, que solo de enero a octubre del 2022 registran 1,229 carpetas de investigación, cifra que podría ser superior por la infinidad de casos que no se denuncian.

En el año 2020 se aprobó en el Congreso de la Unión incrementar las penas por el delito de violación. Sin embargo, nuestro Estado se ha quedado rezagado en la materia; por ello, este día presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 164 del Código Penal para el Estado de Michoacán, con lo que incluimos una homologación de la penalidad al Código Penal Federal.

Esta reforma permitirá aumentar la penalidad para dicho delito, que actualmente se castiga con penas de 5 a 15 años de prisión. Con esta

modificación, se incrementarían de 8 a 20 años. La propuesta, asimismo, trae una novedad, la cual es una respuesta a un nuevo fenómeno que se da en nuestro país, que son los violadores seriales, lo cual observamos en nuestra reforma al aumentar en diez años la pena privativa de la libertad por cada víctima de un posible violador serial.

La iniciativa que presentamos no armoniza solamente nuestra legislación con el Código Penal Federal, sino que buscamos mejorar la justicia sin distinción de géneros y siempre pensando en la víctima, buscando combatir la impunidad, dejando claro que en nuestra entidad no vamos a permitir la violación en contra de cualquier persona y aplicaremos todos los medios que la ley nos permita para castigar dichos delitos.

Compañeras y compañeros, ya basta de la violencia contra niñas y mujeres. Nuestro país tiene una deuda pendiente para garantizar su seguridad y derechos humanos. Tenemos un alarmante incremento en todas las formas de violencia de género y un muy significativo número de casos que se quedan en la impunidad.

Por eso, junto a mis compañeras Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, regreso a esta tribuna con una iniciativa que busca protegerlas; pero también les hago un llamado respetuoso para acelerar el paso y dictaminar en las comisiones respectivas las decenas de iniciativas que todas las bancadas han presentado, que tienen que ver con la protección de las niñas y las mujeres.

No perdamos más tiempo. El mensaje que estamos mandando es que sí se puede seguir violentando a las mujeres, porque en lugar que haya sanciones ejemplares a estas conductas, hay impunidad y se revictimiza a las mujeres.

No solo usemos un listón naranja cada 25 de mes, y más en este mes de noviembre; legislemos por ellas, porque esa es nuestra responsabilidad. Eso esperan las mujeres de sus diputadas y diputados.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido:**

Presidenta, para solicitar la adhesión a la iniciativa del diputado Barragán.

**Presidenta:**

Muy bien. ¿Algún otro diputado más?... Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota...

Y preguntarle al diputado Barragán si nos permite.... Gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EL DESAHOGO DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada  
Presidenta. Integrantes de  
la Mesa Directiva. Compañeras  
y compañeros legisladores.  
Medios de comunicación.  
Personas que nos siguen por  
las diferentes plataformas.  
Honorable Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa que adiciona el artículo 169 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los servidores públicos de las entidades federativas y los municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar, con imparcialidad, los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

También establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, y cualquier otro ente

de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

El Reglamento del INE en materia de propaganda institucional y político-electoral de servidores públicos considera como propaganda político-electoral contraria a la ley aquella contratada con recursos públicos, difundida por instituciones y poderes públicos federales, locales, municipales, órganos autónomos, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno, o sus servidores públicos, a través de radio, televisión, redes sociales, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares que contengan alguno de los elementos como el nombre, la fotografía, la silueta, la imagen, la voz de un servidor público o la alusión en la propaganda de símbolos, lemas o frases que en forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionarlo directamente con la misma, y contenidos que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público.

Se persigue que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral, toda vez que las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades u órdenes de gobierno.

Esta reforma tiene como objeto regular la propaganda o publicidad que hacen algunos servidores públicos cuando se encuentran en funciones de su cargo para el que fueron electos, o bien, sin que lo hayan sido, ejerzan tales en la administración pública de cualquier orden de gobierno.

También se pretende que el poder, si se permite la expresión, no lo utilicen los servidores públicos para promover ambiciones personales de índole política, implicando con ello que haya ciertas desventajas para con la ciudadanía que no ejerce un cargo de elección popular, con lo que se da una clara violación al principio de equidad para las contiendas electorales.

Cabe mencionar que en muchas de las ocasiones, cuando transitamos por alguna avenida o calle de alguna ciudad o de nuestros municipios en el Estado, nos encontramos, entre otras cosas, con pintas, bardas espectaculares, lonas, pantallas en las que se ve el nombre, la imagen, voz o expresiones de una persona que funge como servidor público, sin que se

haga alusión a un tema institucional, aprovechando lagunas legales y utilizando prácticas desleales ya sancionadas en otras entidades federativas, y sin que estemos en proceso electoral, sino que por el contrario, las proyecciones visuales tienen como objetivo dar a conocer el nombre o la imagen de una determinada o determinado servidor público hacia la ciudadanía, con la finalidad de posicionarlo políticamente de manera persuasiva para la obtención de votos.

Y ya no hablamos de si se utilizan recursos públicos para ello, o no; muchas veces este tipo de acciones las disfraza a través de asociaciones civiles, casas de atención ciudadana, propaganda o publicidad de los diversos servidores públicos que se considera como contaminación visual, y que hoy en día, pues no deja de serlo.

Se debe evitar y regular que los servidores públicos, cuando estén en uso de sus funciones, se abstengan de hacer publicaciones en lugares de uso común, de artículos promocionales utilitarios, como los que establece nuestra legislación electoral. Así también, evitar que lo hagan en lugares que están meramente prohibidos por la ley y que, en caso de que los servidores públicos contravengan las disposiciones propuestas, tengan la sanción hasta de la pérdida, negación o cancelación del registro para contender en una elección, y que se consideren como actos anticipados de campaña.

El evitar que los servidores, en uso de sus funciones, saquen raja política violentando los principios rectores de la materia electoral, sobre todo porque nuestro Estado de Michoacán, como sabemos, se establece la figura de la reelección, lo que implica que algún servidor público que haya sido electo, por cualquier vía que sea, tenga la intención de reelegirse para el siguiente proceso electoral inmediato y que, previo al inicio del proceso electoral, haya hecho ya uso de su nombre o imagen en bardas espectaculares, pantallas u otro medio para posicionarse ante la ciudadanía con intención político electoral, alejada de la institucionalidad del cargo que se ejerce.

Es obvio que se utilizan recursos públicos en la propaganda personalizada y, por tanto, la misma debe ser auditada por la autoridad electoral; hay que buscar después que esto también se fiscalice. Por otro lado, no basta con que se pida licencia o que se separe del cargo un servidor público, hoy, en el estricto respeto a la legalidad, se requiere que la norma sea más específica y que deje de ser violentada en favor de una contienda equitativa, en favor de una verdadera democracia.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Preguntarle a la diputada Eréndira que si me permite suscribirme en su iniciativa...

**Presidenta:**

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor...

Y preguntarle a la diputada Eréndira si permite la adhesión a su iniciativa...

**Dip. Eréndira Isauro Hernández:**

Claro que sí. Muchas gracias.

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de Ingeniería en Desarrollo Sustentable de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez García, Sede en Zacapu, Michoacán, invitados por la diputada Eréndira Isauro. Bienvenidos.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. Pueblo de Michoacán y medios de comunicación que nos acompañan en esta sesión de este día:**

Organizar el campo para transformarlo en desarrollo rural sustentable, donde no solo se contemple a la agricultura, sino también se incluya el bienestar social y económico de todas y todos quienes se dedican a este sector productivo, nos permitiría garantizar la seguridad alimentaria del Estado, pero, además, se respetaría su desarrollo regional, su soberanía y conservaría la biodiversidad.

Para lograrlo, es importante poder cumplir con todos los objetivos trazados dentro de las zonas rurales, con políticas de desarrollo que promuevan la armonización de proyectos, programas, presupuestos y normatividad de los tres órdenes de gobierno para elevar la calidad de vida de quienes se dedican al campo michoacano.

Actualmente nuestro país presenta un panorama de grandes contrastes, aunque la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, señala que las naciones deberían importar como máximo el 25% de los alimentos que consumen, actualmente en México se importan más del 43% de los alimentos básicos, ocasionando fuertes deficiencias en su acceso.

Por eso es importante organizar el campo, porque la planeación sustentable para la producción en el Estado permitiría aprovechar el potencial de los recursos naturales, sin poner en riesgo su sustentabilidad en el mediano y largo plazo, con factores que tienen que ver con la disponibilidad del agua, calidad del aire y el manejo de residuos que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes.

Por lo anterior, el desarrollo rural sustentable tiene un papel muy relevante tanto a nivel local como federal, situación que nos debe llevar a actuar de forma inmediata. Y es que, a pesar que desde el año 2001 existe la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado, no es muy clara en varios aspectos.

Por ello, ocupado y ocupadas los diputados de la Cuarta Transformación con la protección del campo, proponemos, junto con mis compañeras Anabet Franco, Julieta García, Margarita López, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, para establecer, en un periodo no mayor a los 30 días, después de haber tomado protesta los ayuntamientos, instalen los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable.

Lo anterior, ya que actualmente no se constituyen de forma inmediata ni tampoco es clara su

integración de acuerdo a lo contenido en la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

No instalarlos en las primeras semanas, retrasa el trabajo de dichos consejos, además de que no son tomados en cuenta al integrar el Plan de Desarrollo Municipal, como lo establece expresamente el artículo 13 en su fracción IV de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán; documento que debe ser guía para gobernar en los municipios, ya que ahí se plasman las necesidades de la ciudadanía, y si no se toma en cuenta el campo, estaríamos hablando de una simulación.

**Es cuanto, Presidenta.**

*Presidenta:*

¿Sí, diputada Julieta Gallardo?...

*Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:*

Decirle al diputado Barragán si puedo suscribir su iniciativa.

*Presidenta:*

Muy bien, diputada. Le pregunto al diputado Barragán se permite la adhesión de la diputada... Gracias.

**Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen.**

**ES DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Mónica Estela Valdez Pulido*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Con su permiso.**

**Buenos días a todas y a todos.**

**Saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados; a los representantes de los medios de comunicación y a la ciudadanía que el día de hoy nos acompaña:**

Agradezco el espacio de esta sesión parlamentaria para expresar la exposición de motivos que impulsan esta iniciativa. Durante siglos, las y los niños han sido objeto de abuso parental. En la antigüedad eran considerados propiedad de los padres o del Estado; no obstante, el pleno reconocimiento de los menores a vivir sin violencia se establece hasta 1959, año en que se proclama la Declaración de los Derechos del Niño, la cual es refrendada en 1989, en que se efectúa la Convención de los Derechos del Niño.

El maltrato infantil se define como los abusos y la omisión de la atención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, omisión de cuidados, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en riesgo su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

En México, siete de cada diez niñas y niños son víctimas de algún tipo de violencia y diariamente cuatro menores mueren por esta causa, de acuerdo con los datos de *Save the Children*. La pandemia aumentó las cifras de violencia infantil.

Los estudios internacionales revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos en su niñez. Uno de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Además, muchas niñas y niños son objeto de maltrato psicológico, también llamado maltrato emocional, y víctimas de omisión de sus cuidados.

Por su parte, UNICEF refiere que el 70% de la violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene lugar en el entorno familiar. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano y, en consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, como actos de violencia, depresión, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, consumo indebido de alcohol y drogas. El maltrato infantil puede llegar incluso al homicidio.

Compañeras y compañeros diputados, el problema es enorme y debemos y necesitamos visibilizarlo y atenderlo urgentemente. En cuanto al abuso sexual, como figuras principales, las mujeres reportaron con más frecuencia haber sido abusadas por algún familiar, mientras que el caso en hombres estos refirieron haber sido cuestionados por amigos.

La violencia física en su expresión máxima es ejercida por varones o por padres sustitutos, generalmente por padrastros, tutores o parejas de la madre. México ocupa el segundo lugar de maltrato en Latinoamérica, solo superado por Venezuela. Por lo tanto, los responsables del maltrato infantil en muchos casos son los padres y madres mexicanas. Derivado de lo que aquí expongo, podemos concluir que la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial.

Por otro lado, debo compartirles con enorme preocupación que en Michoacán de cada diez casos comprobados de maltrato, solamente uno o dos de estos casos se presentan ante autoridades como denuncia. Es por ello que esta iniciativa propone acercar un mecanismo de denuncia de fácil acceso, sencillo y asequible para las niñas, niños y adolescentes, para que dé inicio a una investigación institucional formal y oficial, para determinar si existe algún tipo de maltrato y, en su caso, darle la debida atención, asegurando en todo momento la integridad y el bienestar del denunciante.

Es importante trabajar de manera permanente en la cultura de la denuncia desde el Estado, y también en las instituciones como familia y en las escuelas debemos de generalizar este concepto: que las niñas, niños y adolescentes sientan la confianza y la seguridad de denunciar y ser escuchados y atendidos con respeto y protección.

Debemos generar un mecanismo sencillo y al alcance para ellos, con el que se sientan cómodos y seguros. Es por ello que presento la siguiente propuesta sobre la implementación de un buzón de denuncias de maltratos para niñas, niños y adolescentes. De aprobarse esta iniciativa, toda escuela en el Estado estará obligada a instalar este buzón de denuncias que estará supervisado por las autoridades escolares en coordinación con la Fiscalía del Estado.

**Es cuanto.**

**Gracias por su atención.**

**Presidenta:**

Bien, diputada.

¿Sí, diputado Manríquez?...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Muchas gracias, Presidenta. Pues, primero, felicitar a la diputada Mónica, y pedirle si me puede adherir a su iniciativa.

**Presidenta:**

Muy bien, diputado.

Le pido al Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que quieren adherirse...

Y le pregunto a la diputada Mónica si nos permite adherirnos... Gracias.

**Túrnese a las comisiones de Justicia; de Desarrollo Integral de la Familia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Fanny Lyssette Arreola Pichardo*

**Buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta: Un tema muy importante el que acaba de presentar nuestra compañera Mónica Valdez. Buenos días, diputadas y diputados. Saludo con mucho gusto a la ciudadanía que nos acompaña en el auditorio de este Pleno. Bienvenidos, jóvenes, a este Recinto, su casa; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales:**

Compañeras y compañeros diputados, diputadas y diputadas: El acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es un derecho humano reconocido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de tal manera que es una obligación para el Estado el garantizar este derecho, así como definir las bases y modalidades para su acceso para todas y todos los ciudadanos del Estado.

Así mismo, el artículo 115 fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Actualmente, en el Estado de Michoacán de Ocampo, el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento lo realizan los ayuntamientos del Estado de Michoacán a través de sus organismos operadores del agua potable. Los organismos son públicos, descentralizados de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; tienen a su cargo la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, regulando las formas de administración, derechos y obligaciones de usuarios, cuotas, planeación y construcción de obras hidráulicas, y conservación de las condiciones ambientales en el territorio municipal.

Sin embargo, la mayoría de los organismos operadores agua de los municipios no han alcanzado un nivel de desarrollo eficaz y suficiente para brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y continuo. El mandato constitucional causa un impacto jurídico y técnico bastante importante, porque es necesario definir el contexto del derecho al agua potable, ya que se requiere exigir a los organismos operadores determinar los medios para estar en condiciones de satisfacer dicho derecho, sin perder de vista la importancia de que su desarrollo podría ser gradual, pero con metas claras en las que se establezcan las directrices para hacerlo más efectivo; es decir, emprender acciones asociadas con la mejora de calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a escalas estatal y municipal, requiriendo para la planeación de los servicios.

Es del conocimiento público que el servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de nuestro Estado deja mucho que desear; los servicios en múltiples ocasiones no cumplen con las normas oficiales de saneamiento, así mismo las cuotas para algunos usuarios llegan a ser desmedidas, esto conlleva que muchos usuarios sean restringidos del servicio de agua potable por la imposibilidad de pagar las tarifas y multas por el servicio.

Claro es también que los recursos obtenidos del pago de cuotas y tarifas por concepto del servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado, deben ser destinados únicamente y exclusivamente para brindar y mejorar el mismo servicio, por lo que de manera gradual debería de aumentar su calidad y alcance, toda vez que los ayuntamientos pueden aportar más recursos para temas como lo es la infraestructura hidráulica, además de los obtenidos por los organismos operadores del agua.

Actualmente –y he aquí el espíritu de esta iniciativa– existe la figura del Comisario al interior

de los organismos operadores del agua potable de los municipios, que es quien tiene la atribución de vigilar que la administración de los recursos financieros del organismo operador municipal se realice de acuerdo con lo que dispongan las disposiciones normativas aplicables y los presupuestos aprobados; así mismo debe de ser quien practique las auditorías de los estados financieros y las de carácter técnico, y vigilar en cualquier tiempo las operaciones del organismo operador municipal.

Sin duda alguna, la labor del Comisario de los organismos operadores del agua en los municipios resulta trascendental para que los organismos actúen y desarrollen sus actividades de conformidad a derecho y prestando un servicio de calidad, asequible y suficiente al interior de los municipios.

Es por ello que se considera que quien ostente el cargo de Comisario del organismo operador del agua potable en cada municipio deberá ser quien cumpla con el perfil más adecuado para estas tareas, así mismo el nombramiento debe ir más allá de la designación del propio ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objetivo proponer que la designación del Comisario de cada uno de los organismos operadores del agua en los municipios sea a través de convocatoria pública, a través de la cual puedan concurrir todos aquellos ciudadanos que cumplan con el perfil, a efecto de que, a partir de los interesados, el presidente municipal forme una terna y esta sea sometida a consideración del Cabildo, con el objeto de que sea este Cabildo quien nombre al Comisario con el voto aprobatorio de dos terceras partes de sus integrantes.

**Es cuanto, Presidenta.  
Gracias compañeras y compañeros.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

**Primero.** Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de agosto de 2022.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se niega la solicitud

de prórroga solicitada por la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Se niega la solicitud de prórroga solicitada por la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

*Segundo.* Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de agosto de 2022.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo fin de integrar los listados correspondientes...

Sí, diputado, ¿en qué sentido?...

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

En contra, Presidenta.

**Presidenta:**

Muy bien. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias, Presidenta:**

Bueno, esta solicitud de prórroga que dictamina la Comisión Inspectora deriva de una instrucción que este Pleno hizo a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para verificar el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría, así como el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Fiscalización que fue autorizado para la Cuenta Pública 2020.

Estas instrucciones fueron dadas a conocer a la Unidad por la Mesa Directiva el 28 de abril; sin embargo, el oficio consta su acuse del 17 de mayo, es decir, algunas tres semanas posterior a que fue elaborado. La nueva Titular de la Unidad de Evaluación y Control fue designada por este Pleno el día 26 de mayo, la entrega-recepción tuvo verificativo hasta el 10 de junio, sin embargo, en la entrega-recepción se hizo constar ante la Contraloría Interna, pues, de las circunstancias en que se encontraba la Unidad, por la falta de información, soporte referente a la Auditoría Superior respecto al ejercicio fiscal 2020, que por supuesto era necesaria para rendir este Informe que instruí este Pleno.

Sin embargo, a fin de tener la información y cumplir con esta instrucción, el mismo día se solicitó información al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, y no fue sino hasta el 23 de junio que se rindió esta información, considerando que este cumplimiento vencía el 30 de junio; es decir, días posteriores.

Aun así, continuando los trabajos, se programó la auditoría número 001 del 2022, el 28 de junio de este mismo año, e inició el 5 de julio. La prórroga, que tiene fecha del 29 de junio, se hace justamente para dar cumplimiento, aun cuando no había condiciones técnicas por esta falta de información.

El 7 de octubre se rinde un informe de la Auditoría Especial de Desempeño, que comprende una revisión muestra de siete unidades programáticas presupuestales; es decir, de manera muy respetuosa y en términos concretos, esta respuesta de prórroga va tarde, pero además, carece de fondo, esencia o sustancia, porque el asunto ya incluso fue resuelto por la Unidad de Evaluación y Control. Es decir, y lo digo igual, con el mismo respeto, no tendría razón de ser aprobar esta solicitud de prórroga que hoy plantea la Comisión Inspectora.

Pero, además, y quizá lo más interesante: esto nos lleva al fondo del asunto, que fue también, por cierto, debatido hace algunos días, la semana pasada, cuando

hablábamos de que debíamos fortalecer este espacio de contrapeso de la Auditoría Superior de Michoacán, este órgano de control, por lo que, desde la bancada del Partido del Trabajo y de manera responsable, tendemos la solidaridad y los puentes a la Comisión Inspectora, a este Congreso de Michoacán, para que le entremos de a de veras a esta revisión de la Unidad de Evaluación que tiene la Auditoría Superior de Michoacán, y que podamos pronto tener este fortalecimiento que nos dé mejores resultados.

Por lo que la bancada del Partido del Trabajo votará en contra de un asunto que no tiene en este momento esencia para ser resuelto.

**Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y le pido a la Segunda Secretaría tomar nota.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Trece votos a favor, doce en contra y una abstención.

**Presidenta:**

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se niega la solicitud de prórroga solicitada por la Titular de la Unidad de**

**Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Diputado, tiene el uso de la voz.

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

No es para modificar el resultado de la votación. Solo insisto: estuvimos en una votación de la que no estábamos informados, pero además, para que lo sepan, no tenía razón de ser ya esta votación, porque el Informe ya fue presentado el pasado 7 de octubre. Sí, hay que reconocer desfasado, pero sí por una falta de perfiles que hay en la Unidad de Evaluación y Control, que tenemos que corregir. Insisto, de manera solidaria y respetuosa, a mis compañeros de la Comisión Inspectora, en el mejor de los sentidos, y a este Congreso, para que podamos revisar este asunto. **Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción VIII del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

**Primero.** Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción VIII del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de agosto, de 2022.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:**  
Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra

Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante* [sin firma].

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en aportación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción VIII del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se ratifican las correcciones al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41, 47 fracción VI, 100 fracciones IX y XI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de

la Junta de Coordinación Política, en coordinación con las y los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, ambos de la Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de corrección del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022*, para lo cual hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en fecha 08 de noviembre de año que transcurre el Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción XI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a esta Junta de Coordinación Política, "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de su análisis y posterior presentación a este Pleno del Congreso del Estado.

El cual fue aprobado en los siguientes términos:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 11 de noviembre del 2021, mediante oficio número SSP/DGATI/DAT/DATMDSP/65-B/21, se remitió al Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el Acuerdo número 25 que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que asciende por la cantidad de \$899,992,957.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo.** Con fecha 12 de noviembre de 2021, mediante oficio número SAF/626/2021, el L.A.E. Mario Alberto Villegas Alfaro, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, presentó al Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el Proyecto de Presupuesto Anual del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$899,992,957.11 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.).

**Tercero.** En este sentido, los anexos del proyecto de presupuesto denominado "Proyecciones de Egresos -LDF" para el Año 2022, refirieron la siguiente estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos:

**[Se anexa tabla. Ver Gaceta 062 S]**

**Cuarto.** Con fecha 18 de enero de 2022, mediante oficio número SFA/036/2022, el Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, notificó a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso, que de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, el presupuesto autorizado a la Unidad Programática Presupuestaria, conforme a lo siguiente:

**[Se anexa tabla. Ver Gaceta 062 S]**

*Del estudio y análisis de los antecedentes antes señalados, las diputadas y diputado integrantes del Comité de Administración y Control llegamos a las siguientes*

## CONSIDERACIONES

*Que el artículo 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo señala que una de las atribuciones del Comité de Administración y Control es la de proponer a la Junta las transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, sometiéndolas al Pleno para su aprobación.*

*Bajo esta tesis, en reunión de trabajo celebrada el día 03 de noviembre de la presente anualidad, de manera coordinada con la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, se atendió la solicitud de la C.P. Ma. del Rocío Pineda Gochi, que con fecha 31 de octubre de 2022 hizo llegar a este Comité.*

*Que durante la reunión se indicó que derivado de un error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, no fue realizada en consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo del día 27 de diciembre de 2021, ya que existe una discrepancia entre el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2022, con la información de dicha captura en el sistema S.A.P.*

*En este sentido, podemos observar que el error sustancial está en el capítulo 1000 dentro del clasificador por objeto del gasto de servicios personales, por el importe de \$830,707,545.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); debiendo ser la cantidad correcta autorizada de \$549,320,602.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputado integrantes del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar el siguiente*

## ACUERDO

**Único.** Se autoriza a la C.P. Ma. de Rocío Pineda Gochi, para que, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúe las gestiones necesarias y pertinentes para las adecuaciones presupuestales, así como las que se requieran de la reclasificación de la asignación presupuestal correspondiente; derivadas del error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que se tenga consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$933,992,957.00 (NOVECIENTOS TREINTA

Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.

**Con cuatro rúbricas de los diputados integrantes del Comité de Administración y Control.**

Que es una facultad de la junta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción VI en relación con el similar 100 fracción IX participar en coordinación la Secretaría de Administración y Finanza, y con el Comité de Administración y control a efecto de proponer al Pleno, para su aprobación, las transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, a efecto de que el Congreso del Estado pueda cumplir con las obligaciones constitucionales y legales.

Que del análisis del acuerdo presentado por los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, se advierte la necesidad de realizar las correcciones pertinentes por los errores de carga en la plataforma "S.A.P." a efecto de ejercer el carro de manera correcta de acuerdo a cada capítulo y a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo para el presente ejercicio fiscal, por lo que las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ratificamos en todas y cada una de sus partes el "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DENOMINADO "S.A.P." DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO", a efecto de que de manera conjunta cometer a discusión y aprobación de este Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 28 fracciones II, 41, 47 fracción VI, 100 fracciones IX y XI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

**Primero.** Se autoriza a la C.P. Ma. de Rocío Pineda Gochi, para que, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúe las gestiones necesarias y pertinentes para las adecuaciones presupuestales, así como las que se requieran de la reclasificación de la asignación presupuestal correspondiente; derivadas del error en la carga de información en la plataforma digital denominada "S.A.P." de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que se tenga consistencia y congruencia con el presupuesto autorizado por este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$933,992,957.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

**Comité de Administración y Control:** Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Presidenta* [sin firma]; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Ana Belinda, en qué sentido?...

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:**

Nada más para hacer el comentario de en ese dictamen ponen como responsable al Gobierno del Estado, y no es así, es responsabilidad de la Secretaría Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán. Nada más hacer mención de eso.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Toda vez que ningún diputado desea participar, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se ratifican las correcciones al**

**Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Víctor Manuel Manríquez González*

**Con su venia, señora  
Presidenta de la Mesa Directiva,  
diputada Julieta García Zepeda.  
Saludo con mucho gusto al  
pueblo de Michoacán; a ustedes,  
compañeras y compañeros  
diputadas y diputados;  
de igual manera, a los amigos de los  
medios de comunicación que nos  
acompañan y llevan nuestro mensaje  
a la ciudadanía; también a las y  
los invitados especiales que el día  
de hoy se dan cita en este Congreso.  
A todas y a todos, muy buen día:**

El incremento de la población, así como el desarrollo de nuevos asentamientos rurales y urbanos, hacen necesario el uso de vehículos para el desplazamiento de un lugar a otro y, con ello, resulta imprescindible la construcción de carreteras que hagan posible el transitar de los vehículos.

Michoacán es un Estado de alta e importante actividad económica y generación de empleos para el país, con actividades como lo son el sector agrícola, con la producción del aguacate, ocupando Michoacán cerca del 75% de la producción total en todo el país.

El Puerto de Lázaro Cárdenas, que es un elemento clave para el transporte marítimo internacional, ya que atiende todo tipo de embarcaciones y mercancía, así como una privilegiada zona geográfica, lo que refleja una gran cantidad de contenedores arribando a tierras michoacanos.

En la actualidad resulta de suma importancia contar con carreteras que agilicen la manera de viajar y de transportar mercancías, y es obligación de quienes se encargan del diseño de la infraestructura vial de cumplir con los criterios para garantizar

una movilidad segura, eficiente y de calidad; esto, establecido en el artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

La construcción de carreteras debe de contar con una gran cantidad de características como es la seguridad vial. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 11, nos indica un conjunto de medidas, normas políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito, así como la reducción de riesgos de lesiones y muertes a causa de estos que son infraestructura segura, velocidades seguras, vehículos seguros, personas usuarias seguras, atención médica prehospitalaria y seguimiento, gestión y coordinación.

El objetivo de construir carreteras privadas es garantizar vías más rápidas, seguras y con los servicios necesarios que brinden las mejores condiciones para quienes transitan en ellas. Sin embargo, reiteradamente los tramos carreteros no se encuentran en las condiciones idóneas para transitar de una manera segura, y aun así, se realiza el alto cobro tarifario por parte de las concesionarias, lo que dista mucho a lo que es justo, pues ya que se está pagando por un servicio que no es cumplido, y bueno, a quiénes de los que estamos aquí no nos ha tocado vivir esta dificultad en los tramos carreteros.

Amigas y amigos, diputadas y diputados, ¿quién de nosotros no ha visto notas de accidentes en la autopista *Siglo XXI*?, ¿quién de nosotros no considera que es injusta la alta base tarifaria en las casetas, aun y cuando están en malas condiciones? El pagar un servicio carretero se debe de ver reflejado en mejores condiciones, mayor eficiencia y con movilidad al viajar, y como lo refiere la ley: es de jurisdicción federal, y lo repito, es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Datos obtenidos del Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales 2021 muestran los saldos de accidentes en las carreteras en tan solo dos rutas o dos tramos carreteros, que tiene que ver con Uruapan-Lázaro Cárdenas y Morelia-Uruapan. Durante el año 2021 fueron registrados 139 colisiones, de las cuales 53 tuvieron víctimas, 32 muertos en el sitio, 79 lesionados; y, aunado a ello, daños materiales que se cuantifican en millones de pesos. Datos alarmantes que muestra de urgencia para resolver la situación de las diferentes carreteras.

Es por ello que, expuesto lo anterior, presento ante esta Soberanía Propuesta con Proyecto

Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta ante el Honorable Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que sea suspendida la base tarifaria en el tramo carretero que en alguna o en algunas de las rutas no exista la óptima condición de construcción, conservación, mantenimiento o cierre total de algunos de los carriles en los tramos carreteros, lo que obligará a quienes poseen las concesiones a agilizar y dar puntual mantenimiento a los carreteros afectados.

¿Quién de nosotros no ha transitado en estos tramos de la carretera *Siglo XXI*? Y vemos que tienen más de cinco trabajando en estos tramos carreteros, y que estas acciones de los trabajadores que están en estos tramos carreteros, pues en ocasiones, por no poner algún señalamiento o por el mismo trabajo que se hace en estos tramos carretero, se ocasionan accidentes y, lamentablemente, están falleciendo personas.

Pero aunado a esta situación y aunado a la situación económica que estamos viviendo en el país y en el Estado de Michoacán, también las tarifas carreteras son muy altas, y ocupamos que, así como se paga el tramo carretero, los concesionarios tengan la obligación de agilizar el poder arreglar estos tramos carreteros.

Por eso esta iniciativa, amigas y amigos, les pido su apoyo en este proyecto, que va a ayudar y va a beneficiar a las y los michoacanos.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Julieta, en qué sentido?...

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:**

Decirle al diputado que lo felicito por este exhorto, dado que nuestras carreteras están todas desechas. Espero que se tome en cuenta, y sobre todo, efectivamente, las carreteras de cuota cobran una cuota muy alta y están las carreteras también intransitables. **Muchas gracias y felicidades, diputado.**

**Presidenta:**

¿Algún otro diputado?...

¿Sí, diputada Mónica?...

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:**

En el mismo sentido, el Estado, digo, nosotros que transitamos carreteras y muchas veces de cuotas, sabemos que están en pésimo estado, y creo que abonar que esta iniciativa pase pronto va a ser benéfico para todos los michoacanos. **Gracias.**

**Presidenta:**

¿Diputado Galindo?...

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

Gracias. Presidenta. Pues reconocer en Víctor Manríquez esta iniciativa. La verdad es que las víctimas luego suelen ser de nuestra región, Nueva Italia, Uruapan..., porque es nuestro rumbo, pero dado el flujo de vehículos, bueno, pues hemos visto personas involucradas de todo el Estado, hasta del país, ¿no? Pero además es cierto, no solo es una mal llamada *autopista*, lo he dicho que cobran muy caro, por una supercarretera, que es un carril de ida, otro de regreso y un pedazo de acotamiento, sino que, además, ahora con las lluvias, con los accidentes, se suma la mala infraestructura.

Así que reconozco de oportuno este punto de acuerdo, que cuente, por supuesto, con mi apoyo, y que ojalá la autoridad federal, por tratarse de un tema que corresponda a la Federación, pueda pronto tomarlo en cuenta y resolver. **Gracias.**

**Presidenta:**

Diputada Lupita Chagolla, luego la diputada Lariza.

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:**

Gracias, Presidenta. Felicitar al diputado Víctor por su iniciativa, y pedirle si me puedo suscribir.

**Presidenta:**

¿Diputada Lariza?...

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:**

En el mismo sentido. De verdad es que sí es necesario, y también el tema no solamente de revisar las cuotas, sino también si están en el tramo carretero

en reparación, pues también revisar que la cuota pudiera bajar, pudiera ser en beneficio también para los que por ahí transitan. **Felicidades, diputado.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada?...

Diputado Palafox, tiene el uso de la voz...

**Dip. César Enrique Palafox Quintero:**

Gracias, Presidenta. Saludos, compañeros diputados. Pues en el mismo sentido que todos los compañeros diputados, y felicitar al compañero diputado Víctor, muchas felicidades, y pedirle igualmente suscribirme a su iniciativa. **Muchas felicidades. Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Tiene uso de la voz la diputada Mayela.

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Gracias, Presidenta. Bueno, felicitar aquí al diputado Manríquez. La verdad que creo que lo primero que tenemos que hacer es retirarle la concesión a la empresa, que tiene diez años sin cumplir, o más años, sin cumplir con su compromiso. Yo creo que ahorita ya demasiados muertos, porque ellos siguen cobrando, siguen cobrando, tienen las carreteras supermal... sí, ahorita ya las empezaron a arreglar porque ya pasó la temporada de lluvias. Aparte, un tramo también, diputado, de Pátzcuaro a Morelia, donde después de la autopista, bueno, antes de la autopista, que tiene como seis meses de un solo carril, porque están arreglando, no sé qué están arreglando. Entonces realmente es muy incómodo y es carísimo. **Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Diputada Fanny, tiene el uso de la voz.

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:**

Gracias, Presidenta. Pues sumarme a las felicitaciones que hacen al diputado, pero también solicitar a Servicios Parlamentarios, si es que la posibilidad lo permite, girar también una copia de este documento a la autopista *Siglo XXI*, a la administración de la autopista *Siglo XXI*, dado que el kilómetro 148-160, el tramo, desde el 27 de mayo de 2021 está colapsado,

y se construyeron dos carriles de manera fortuita, sin tener ningún tipo de garantía en la seguridad de los circulantes, que ha tenido como resultado, hasta el día de hoy, por lo menos cuatro accidentes donde ha habido tres muertos.

Entonces me gustaría, de ser posible, que se turnara una copia de este documento, también a la Administración, dado que, bueno, en año y medio los siniestros se han incrementado exponencialmente, y creo que sería adecuado que, adicional al tema del exhorto al Congreso de la Unión, esta autopista pudiera por lo menos, en ese tramo, eliminar el cobro de la primera caseta correspondiente al tramo Cuatro Caminos-Santa Casilda, que sería la propuestas. **Gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Diputado Felipe?... Tiene el uso de la voz.

**Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa:**

Yo quisiera hacer un comentario. En la zona oriente, Contepec-Maravatío, da envidia ver en el Estado de México, los habitantes de Atlacomulco, Acambay, San Felipe, si van a Toluca no pagan la ida, solo pagan el regreso con su credencial de elector. Dada la condición que tienen muchas carreteras en el Estado de Michoacán, valdría la pena intentar, al menos hacer un esquema de este tipo, porque hay mucha gente de escasos recursos, y esas carreteras, que no dan servicio de autopistas, sí cobran como autopistas. Ojalá se pudiera hacer un exhorto, o algún tipo de trabajo donde acompañemos los diputados, para que se revise este tema. Entiendo la complicación de la autopista *Siglo XXI*, pero hay varias carreteras. Por dar un ejemplo, y si me permite el diputado, también me suscribo. **Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los compañeros que quieren adherirse a la iniciativa... y les pido que por favor levanten su mano los que deseen...

Y preguntarle al diputado si nos permite...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Sí, claro, con mucho gusto. Agradecerles el apoyo y el respaldo, porque, bueno, queda claro que es un tema federal, pero con esto estamos solicitándole

al Congreso de la Unión que pueda tomar en consideración lo que se dice. Y el ejemplo que nos da el diputado Felipe es un ejemplo de que sí se puede una concesionaria dejar este espacio para que, o no se cobre, o haya una reducción cuando haya estos tramos carreteros en reparación. Eso lo que vimos en todo el Estado de Michoacán, pero también en todo el país. Y por eso creo que va a ser muy importante que podamos unificarnos en esta acción tan importante que tiene que ver con el apoyo y el respaldo para la seguridad vial en estos tramos carreteros, y también para el apoyo en la economía, tanto de los comerciantes como de los productores que tenemos en el Estado Michoacán. **Muchas gracias por el apoyo respaldo en esta iniciativa.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela de Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Mayela de Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.  
Buenos días, bueno, ya tardes,  
compañeras y compañeros.  
Medios de comunicación.  
Público en general y, sobre  
todo, a los que nos siguen a  
través de las redes:**

Del presente Punto de Acuerdo, considero necesario precisar lo siguiente. En nuestro país, al igual que en el mundo entero, el tema de la pornografía adquiere diversas vertientes y se atiende por los gobiernos de manera muy diferente, existiendo sociedades y gobiernos que ven con mayor flexibilidad o rigidez este tema.

Modernamente, se entiende por pornografía un conjunto de materiales, imágenes o reproducciones de la realización de actos sexuales, con el fin de provocar la excitación sexual del receptor. Pero es evidente que el Internet es un medio de comunicación, pero así como tiene su lado positivo, también tiene el acceso directo a riesgos que pueden implicar, sobre todo, en la niñez; uno de esos riesgos principales es la pornografía, la cual ha crecido en 1000%.

Sabemos que la pornografía por Internet es casi imposible combatir desde nuestro ámbito; sin embargo, insistiremos que la educación sexual y la supervisión de los padres hacia sus hijos será un factor determinante para la protección de los menores.

No obstante esto, en todas las entidades federativas se han tenido reportes constantes, sobre todo de escuelas de educación básica, de que en torno a ellas los niños tienen acceso a pornografía, que ha sido ya motivo de quejas de padres, de familia. En este momento el menor se enfrenta solo a la desinformación y contaminación visual, al contar con un nivel muy bajo, casi nulo, de educación sexual, fomentando la persistencia de los tabúes sociales en torno a este tema.

El interés superior de la infancia debe prevalecer sobre cualquier otro derecho de los adultos. No pretendemos limitar la libertad de edición, distribución o exhibición de este material, si se hace de manera lícita, a criterio de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas; pero sí reglamentar municipalmente su exhibición y comercialización, sobre todo en la vía pública, para protección de los menores y adolescentes, con sustento al acuerdo firmado por México en el marco de la Convención de Ginebra desde 1923, ya hace varios años.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en uso de las facultades que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en un lapso máximo de noventa días posteriores a la fecha de su publicación del presente acuerdo, emitan un reglamento municipal que regule y restrinja la

*exhibición y venta de productos con contenido que pudiera ser considerado pornográfico, obsceno o contrario a la moral, basados en el artículo 6° y 7° de Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, derivado de la Ley Federal de Educación, o bien, estableciendo adicionalmente con claridad los requisitos para operar y promocionar establecimientos cuyo giro comercial sea la venta de artículos directamente relacionados con el sexo, así como las restricciones de exhibición de este tipo de material.*

MORELIA, MICHOACÁN, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		

Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz		<i>en contra</i>	
López Pérez Margarita		<i>en contra</i>	
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo		<i>en contra</i>	
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel		<i>en contra</i>	
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinte votos a favor, ocho votos en contra, cero abstenciones.

### Presidenta:

Gracias, diputada.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en la votación económica a la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en uso de las facultades que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que en un lapso máximo de noventa días posteriores a la fecha de su publicación del presente acuerdo, emitan un Reglamento Municipal que regule y restrinja la exhibición y venta de productos con contenido que pudiera ser considerado pornográfico, obsceno o contrario a la moral.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.**

**TODA VEZ QUE EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día fue retirado por su proponente, pasamos al

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO**, que también fue retirado por su proponente.

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, Presidenta.  
Compañeros y compañeras de la  
Septuagésima Quinta Legislatura.  
Medios de comunicación que nos  
acompañan; público en general.**

**Buenas tardes:**

El 3 de octubre pasado, en conferencia matutina, se anunció a nivel nacional que, con la colaboración de empresarios, industriales, distribuidores de alimentos y comerciantes, se había logrado un acuerdo federal para enfrentar el problema inflacionario.

Por un lado, se reconoció que la inflación en combustibles estaba controlada gracias a un subsidio a las gasolinas, sin embargo, por otro lado, en cuanto al precio de los alimentos, este era tal que estaba afectando el poder de compra de las familias, perjudicando la economía popular.

Se dijo algo que es fundamental que tengamos en cuenta, el Secretario de Hacienda sentenció que, a diferencia de Estados Unidos, en donde la inflación es de demanda, en México es de oferta.

Lo anterior significa que los productores del país no están generando las mercancías suficientes que el mercado y la población necesitan. Significa que la respuesta al problema consiste en producir más alimentos.

Los productores del país pensaron que vendrían apoyos a raudales, sin embargo, venía una estocada final a la deteriorada situación, después de la pandemia. Tal parece que lo pretendido es la aniquilación de los pequeños productores.

Enseguida se dio a conocer el *Acuerdo contra la Carestía*, que consiste ni más ni menos en quitar toda restricción sanitaria y de impuestos a los alimentos extranjeros. Muy grave situación.

Se dijo lo siguiente:

**Uno.** Basado en la confianza, el Gobierno Federal otorga a las empresas firmantes de este acuerdo una licencia única universal que, por lo que hace a las actividades de importación y distribución de alimentos e insumos para el envase de alimentos de dichas empresas, las exime de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad, SENASICA, y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, así como del impuesto general de importación. Así, se les confía la responsabilidad de asegurar que las mercancías que comercian cumplen con las normas sanitarias de inocuidad y calidad, que ingresen a este país.

**Dos.** Durante la vigencia de este acuerdo y en el marco de la licencia, la autoridad suspenderá la revisión de toda regulación que se considere impide o encarece la importación e internación de alimentos y su movilidad dentro del país. Esto incluye aranceles, barreras al comercio exterior no arancelarias y otros requisitos para su ingreso y circulación nacional.

**Tres.** Con esta licencia, las empresas se comprometen a llevar a cabo la verificación necesaria que asegure

que los alimentos e insumos que se importen y distribuyen sean de calidad y se encuentren libres de contingencias, tanto sanitarias como de cualquier otra índole.  
[...]

Se dijo también que el Gobierno revisará permanentemente el desempeño de este acuerdo en reuniones con dichas empresas.

A mes y medio del acuerdo, no hay revisiones públicas ni se ha dado a conocer si se dieron esas reuniones en privado.

Pero más allá, debemos considerar algunos elementos de dicho acuerdo; primero: que la inflación es un problema global y en México su comportamiento obedece a factores externos, por lo que es importante comprender que en un entorno de alta inflación global se necesita más comercio, y no menos. Y para que el comercio sea sano para un país, se procura el superávit, es decir, más exportaciones que importaciones.

Procurar de esta manera las importaciones es un despropósito.

Pero lo más grave y de consecuencias directas, sin lugar a dudas, es que al dejarle a las empresas importadoras la responsabilidad de examinar que los bienes agropecuarios que ingresan al país cumplan con los requisitos sanitarios eso es muy preocupante, porque es fundamental tener regulación y supervisión para productos que pueden afectar la seguridad o la salud de las personas, y también por lo delicado que es aceptar que las importaciones de productos pueden causar plagas en nuestros campos, dañar a las personas o comprometer las exportaciones por nuevos problemas, incluso extintos, en México.

Además, ante la pregunta esencial de si estas importaciones ayudan a bajar los precios de esos productos, debemos irnos a la historia, ver lo que significó el TLCAN; no hay evidencia que se haya abatido la inflación, y lo que sí ocurrió fue la destrucción del aparato productivo nacional y la dependencia alimentaria del exterior.

Pero siguiendo con el análisis del acuerdo, es evidente que se abre un periodo de inspecciones deficientes de productos que ingresan al país y que eso significa altos costos para las empresas exportadoras que necesitarían pagar por inspecciones a sus productos, afectando la producción y el precio a pagar por los consumidores. Es decir, se corre el

riesgo de que disminuya la calidad de los productos importados, sin antes lograr que bajen sus precios.

El acuerdo compromete a grandes empresas distribuidoras a reducir en 8% el precio de 24 productos de la canasta básica, pero se trata de un objetivo difícil de cumplir, debido a que millones de mexicanos no consumen esos productos en estas grandes empresas ya que las familias de menores recursos lo hacen en mercados locales.

En suma, se está poniendo en riesgo la seguridad agroalimentaria, al mismo tiempo que es complicado que estas grandes distribuidoras puedan lograr el objetivo de no aumentar los precios cuando sus proveedores están enfrentando mayores costos y, de alcanzarse el objetivo, estos costos, una vez que concluya la etapa del acuerdo, se estarían trasladando a los precios más altos.

Esto no es un exhorto nada más a la ligera, sino es un exhorto pensado, en donde todos los mexicanos, y nosotros como legisladores, tenemos que tomar en cuenta. No podemos dejar que estos productos que nuestros productores, pequeños productores, los llevan a cabo en nuestro país, se queden de lado, y no se vean con el apoyo necesario de parte del Gobierno, tanto federal como estatal.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura el texto de la propuesta de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Primero.** *El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a combatir la inflación desde la oferta; esto es, implementando un plan de apoyo a los productores del país para incrementar la producción de alimentos; a retractarse en las medidas tomadas en el acuerdo para combatir la inflación y la carestía que promueve una crisis en la balanza comercial y pone en riesgo la seguridad agroalimentaria.*

**Segundo.** *Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra con su exposición de motivos al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos pertinentes.*

*PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de septiembre de 2022.*

*Atentamente*

*Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz		<i>en contra</i>	
López Pérez Margarita			

Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen		en contra	
Galindo Pedraza J. Reyes		en contra	
Hurtado Marín Ana Belinda		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel		en contra	
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela		en contra	
García Zepeda Julieta		en contra	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, trece en contra, cero abstenciones.

### Presidenta:

Gracias, diputada.

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente punto.

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, también fue retirado por su proponente; pasamos al siguiente.

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura al posicionamiento de la diputada Liz Alejandra Hernández Morales.

### Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

*Posicionamiento referente al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.*

Cada 25 de noviembre, desde 1999, se conmemora el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*, también llamado *Día Naranja*, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya fecha de este día fue elegida, para honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas en la República Dominicana en el año de 1960 por el dictador Rafael Leónidas Trujillo, cuyo único crimen fue haber luchado por sus derechos.

Por ello se conmemoran 16 días de activismo internacional, iniciando el 25 de noviembre y concluyendo el 10 de diciembre, que es el *Día Internacional de los Derechos Humanos*, para crear conciencia y visibilizar la violencia que sufren las mujeres y niñas en el mundo actual.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo que históricamente se ha originado por circunstancias arraigadas de prejuicios y estereotipos en relación con nosotras las mujeres; situación que nos coloca en desventajas y vulnerabilidad en comparación con los hombres. Pero lo más alarmante es que este fenómeno no ha disminuido, sino que en pleno siglo XXI sigue estando vigente la violencia contra las mujeres, impidiendo que se construyan sociedades inclusivas y sostenibles.

La violencia contra las mujeres y niñas las afecta en toda etapa de sus vidas, porque crea mujeres agresivas, depresivas, con trastornos de ansiedad, ataques de pánico, adicciones, provocando así que se incremente el riesgo de futuras conductas similares en sus miembros, y que se transmita esta conducta a las nuevas generaciones.

Existen diversas formas de violencia, ya que estas varían de acuerdo a las épocas y los contextos, pero entre las más comunes encontramos la física, psicológica, sexual, emocional, económica y patrimonial, mismas que pueden manifestarse en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad, en la política, en las instituciones, etcétera, afectando a mujeres y niñas de todo el mundo.

Cabe señalar que las cifras exactas de violencia son difíciles de confirmar debido a la impunidad de los agresores, el estigma que sufren las sobrevivientes y el silencio de las víctimas. Pero, aproximadamente, a nivel mundial, una de cada tres mujeres es víctima de violencia física o sexual, desde muy jóvenes, según datos señalados por la Organización Mundial de la Salud y de la ONU MUJERES. Por lo que respecta a nuestro país, la cifra es de 7 de cada 10 mujeres.

Sin embargo, a pesar de que a nivel mundial, desde hace 23 años, se han implementado campañas de concientización e identificación de situaciones de violencia que han llevado a los países a implementar políticas públicas para enfrentar esta problemática, es muy desconcertante la realidad en que vivimos, la cual está muy distante del hecho deseado, que es la erradicación de la violencia.

Es muy lamentable que, a pesar de que en nuestro Estado está activa la Alerta de Género en 14 municipios, Michoacán se encuentre en el lugar número 13 a nivel nacional de las entidades donde existe mayor violencia contra las mujeres, ascendiendo los casos a 50,950, siendo los tipos más frecuentes la psicológica, seguida de la física y la económica. Además de que en los municipios de Morelia, Uruapan y Zamora, que cuentan con Alerta de Género sean los que presentan más episodios de violencia homicida y feminicida.

Así pues, compañeras y compañeros legisladores, los invito a no solo portar el listón naranja como símbolo de empatía y apoyo a la lucha incansable de las mujeres por una vida libre de violencia, sino también a que adoptemos enfoques integrales e inclusivos que sirvan al empoderamiento de las mujeres y niñas de nuestro Estado; y que ahora que estamos por aprobar el Presupuesto de Egresos del 2023, aportemos más financiamiento para la agenda de los derechos de las mujeres y sectores más vulnerables, para tener un Michoacán sin violencia y con igualdad de género, porque es imposible que una sociedad progrese, si la mitad de su población vive con miedo de que la agredan.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia le manda un fuerte abrazo a la diputada, esperando su pronta recuperación.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento a esta Soberanía la recepción de la denuncia de juicio político en contra de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, cita a sesión extraordinaria, a los 20 minutos de concluida la presente sesión, a

efecto de desahogar como único punto del orden del día: Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Concejo Municipal del Municipio de Penjamillo, Michoacán. Y toma de protesta.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
*[Timbre]*

CIERRE: 13:55 horas..



